JURISDICCION

70

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción 5

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....5

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....6

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora.....7

Programa por Unidad Ejecutora.....8

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....9

Unidad Ejecutora 7115 Subsecretaría De Trabajo, Industria Y Comercio.....9

Programa 50. Registro de Actividades Económicas.....9

Programa 51. Colectivos 12

Programa 52. Empleo 14

Programa 53. Servicios De Rúbrica Y Registro..... 20

Programa 54. Protección De Trabajo..... 24

Programa 55. Laboral 27

Programa 56. Promoción De Las Negociaciones Laborales 30

Unidad Ejecutora 7117 Subsecretaría de Desarrollo Económico..... 34

Programa 3. Actividades Común 32, 62, 63, 64 y 66..... 34

Programa 32. Simplificación Productiva.....36

Programa 62. Promoción de Inversiones..... 40

Programa 63. Desarrollo Productivo 47

Programa 64. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor 53

Programa 66. Estrategia Productivas 56

Unidad Ejecutora 7123 Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles 59

Programa 5. Actividades Común 17, 18, 19 y 20 59

Programa 17. Análisis y Evaluación y Valuación de Inmuebles de Dominio de Gobierno 61

Programa 18. Administración De Bienes 64

Programa 19. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno 66

Programa 20. Concesiones y Permisos 69

Unidad Ejecutora 7126 Subsecretaría de Bienestar Ciudadano 71

Programa 4. Actividad Común a los Programas 16, 30 y 33 71

Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable..... 73

Programa 30. Evento de Desarrollo Gastronómico 75

Programa 33. Políticas de Desarrollo Gastronómico 77

Unidad Ejecutora 7129 SS. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 78

Programa 49. Asistencia a Pymes..... 78

Unidad Ejecutora 7134 Subsecretaría Políticas de Juventud 81

Programa 45. Políticas de Juventud 81

Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación 85

Programa 48. Parque de la Innovación..... 85

Unidad Ejecutora 7140 UE para la renovación Urbana de la traza de la EX-AU3 Ley N° 3.396 87

Programa 68. Recuperación de la Traza de la EX-AU3 Ley 3.396 87

Programa 73. Holmberg 90

Unidad Ejecutora 7141 Corporación Bs. As Sur S.E. 93

Programa 86. Corporación Bs. As Sur S.E..... 93

Unidad Ejecutora 7144 Parque De La Ciudad..... 95

Programa 87. Parque De La Ciudad..... 95

Consejo Económico y Social de la CABA.....100

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 100

Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento……101

Programa por Unidad Ejecutora 102

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 103

Unidad Ejecutora 7139 Consejo Económico y Social de la CABA..... 103

Programa 16. Fomento al Desarrollo-Económico..... 103

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
70	0	0				MIN.DESA.ECON Y PROD	2.265.323.657	0	1.810.058.689	14.968.334	0	0	0	4.090.350.680
70	0	0	7115			SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	322.549.598	0	168.061.389	14.968.334	0	0	0	505.579.321
70	0	0	7115	50	0	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.809.300	0	75.000	0	0	0	0	7.884.300
70	0	0	7115	51	0	COLECTIVOS	125.825.842	0	72.675.457	12.251.645	0	0	0	210.752.944
70	0	0	7115	52	0	EMPLEO	49.325.063	0	21.251.951	0	0	0	0	70.577.014
70	0	0	7115	53	0	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	11.897.373	0	1.137.000	0	0	0	0	13.034.373
70	0	0	7115	54	0	PROTECCION DE TRABAJO	88.073.043	0	43.402.371	0	0	0	0	131.475.414
70	0	0	7115	55	0	LABORAL	20.794.015	0	14.976.613	2.716.689	0	0	0	38.487.317
70	0	0	7115	56	0	PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	18.824.962	0	14.542.997	0	0	0	0	33.367.959
70	0	0	7117			SS.DESARROLLOECONÓMICO	456.098.330	0	0	0	0	0	0	456.098.330
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes a los Programas 32,62,63,64 y 66	87.069.773	0	0	0	0	0	0	87.069.773
70	0	0	7117	32	0	Simplificación Productiva	45.286.177	0	0	0	0	0	0	45.286.177
70	0	0	7117	62	0	PROMOCION DE INVERSIONES	59.091.688	0	0	0	0	0	0	59.091.688
70	0	0	7117	63	0	Desarrollo Productivo	64.338.461	0	0	0	0	0	0	64.338.461
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	173.087.224	0	0	0	0	0	0	173.087.224
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	27.225.007	0	0	0	0	0	0	27.225.007
70	0	0	7123			SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	243.757.699	0	8.664.712	0	0	0	0	252.422.411
70	0	0	7123	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 19, 20	128.653.968	0	0	0	0	0	0	128.653.968
70	0	0	7123	17	0	Análisis, Evaluacion y Valuación de Inmuebles de dominio de Gobierno	20.987.104	0	0	0	0	0	0	20.987.104
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	22.097.571	0	7.272.500	0	0	0	0	29.370.071
70	0	0	7123	19	0	Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	43.282.932	0	0	0	0	0	0	43.282.932
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	28.736.124	0	1.392.212	0	0	0	0	30.128.336
70	0	0	7126			SS.BIENESTAR CIUDADANO	341.585.112	0	0	0	0	0	0	341.585.112
70	0	0	7126	4	0	Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	99.838.318	0	0	0	0	0	0	99.838.318
70	0	0	7126	16	0	Politicas de Desarrollo Saludable	139.346.814	0	0	0	0	0	0	139.346.814
70	0	0	7126	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	57.818.500	0	0	0	0	0	0	57.818.500
70	0	0	7126	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	44.581.480	0	0	0	0	0	0	44.581.480
70	0	0	7129			SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS	65.043.711	0	0	0	0	0	0	65.043.711
70	0	0	7129	49	0	Asistecia a PyME	65.043.711	0	0	0	0	0	0	65.043.711
70	0	0	7134			D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD	67.941.959	0	0	0	0	0	0	67.941.959
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	67.941.959	0	0	0	0	0	0	67.941.959
70	0	0	7138			UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	32.939.296	0	1.619.310.438	0	0	0	0	1.652.249.734
70	0	0	7138	48	0	PARQUE DE LA INNOVACIÓN	32.939.296	0	1.619.310.438	0	0	0	0	1.652.249.734
70	0	0	7140			UE.EX AUIII LEY 3396	194.924.839	0	13.750.550	0	0	0	0	208.675.389
70	0	0	7140	68	0	RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	31.849.871	0	0	0	0	0	0	31.849.871
70	0	0	7140	73	0	HOLMBERG	163.074.968	0	13.750.550	0	0	0	0	176.825.518
70	0	0	7141			CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.	338.385.934	0	0	0	0	0	0	338.385.934
70	0	0	7141	86	0	CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E	338.385.934	0	0	0	0	0	0	338.385.934
70	0	0	7144			PARQUE DE LA CIUDAD	87.097.179	0	271.600	0	0	0	0	87.368.779
70	0	0	7144	87	0	PARQUE DE LA CIUDAD	87.097.179	0	271.600	0	0	0	0	87.368.779

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC													
70	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN**	**1**	**5**	**11**	**0**	**11**	**3**	**0**	**0**	**165**	**119**	**41**	**49**	**9**	**52**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**240**	**228**
70	0	0	7115	SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	1	0	7	2	0	0	62	52	41	48	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113	113
70	0	0	7117	SS.DESARROLLOECONÓMICO	1	5	0	0	0	0	0	0	26	16	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	30
70	0	0	7123	SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	36	20	0	1	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	23
70	0	0	7126	SS.BIENESTAR CIUDADANO	0	0	2	0	0	0	0	0	8	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	3
70	0	0	7129	SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
70	0	0	7134	D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD	0	0	1	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
70	0	0	7138	UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	0	0	7140	UE.EX AUIII LEY 3396	0	0	2	0	0	0	0	0	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7
70	0	0	7144	PARTQUE DE LA CIUDAD	0	0	5	0	4	0	0	0	20	18	0	0	4	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	44
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	**1**	**5**	**11**	**0**	**11**	**3**	**0**	**0**	**165**	**119**	**41**	**49**	**9**	**52**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**240**	**228**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
70								Ministerio De Desarrollo Económico Y Producción			
70	70							Min.Desa.Econ Y Prod			
70	70	7115						Ss.Trabajo Industria Y Comercio			
70	70	7115	51					Resolucion De Conflictos Individuales Y Colectivos			
70	70	7115	51	0	1			Plataforma Digital Única De Inserción Labora			
70	70	7115	51	0	1	10000	0	Plataforma Digital Única De Inserción Labora	Desarrollo infraestructura inteligente	Porcentaje	100
70	70	7126						Ss.Bienestar Ciudadano			
70	70	7126	4					Actividades Comunes A Los Programas 16, 30 Y 33			
70	70	7126	4	0	2			Espacio Público Tematizado De La Tradición Y La Carne (Mataderos)			
70	70	7126	4	0	2	0	51	Espacio Público Tematizado De La Tradición Y La Carne (Etapa I)	Espacio Publico Construido	Metro cuadrado	50.000
70	70	7138						Upe Parque De La Innovación			
70	70	7138	48					Parque De La Innovación			
70	70	7138	48	0	1			Parque De La Innovación			
70	70	7138	48	0	1	0	51	Parque De La Innovación	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	28
70	70	7140						Ue.Ex Auiii Ley 3396			
70	70	7140	68					Recuperacion De La Traza De La Ex-Au3			
70	70	7140	68	0	1			Obras Recuperacion De La Traza De La Ex Au3			
70	70	7140	68	0	1	0	53	Puesta En Valor Edificio Giribone Nro. 848/850	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	1.200
70	70	7140	73					Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg			
70	70	7140	73	0	1			Soluciones Habitacionales En La Traza De La Ex Au 3			
70	70	7140	73	0	1	0	51	Soluciones Habitacionales Barrio Parque Donado-Holmberg	Edificio construido	Metro cuadrado	41.748
70	70	7144						Parque De La Ciudad			
70	70	7144	87					Parque De La Ciudad			
70	70	7144	87	0	1			Mantenimiento Integral Instalaciones Del Parque De La Ciuda			
70	70	7144	87	0	1	0	51	Mantenimiento Y Conservación De Instalaciones Del Pque.De La Ciuda	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	790.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
70	**0**	**0**				**MIN.DESA.ECON Y PROD**	**4.090.350.680**
70	*0*	*0*	*7115*			*SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*505.579.321*
70	0	0	7115	50	0	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	7.884.300
70	0	0	7115	51	0	RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS	210.752.944
70	0	0	7115	52	0	CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	70.577.014
70	0	0	7115	53	0	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	13.034.373
70	0	0	7115	54	0	PROTECCION DE TRABAJO	131.475.414
70	0	0	7115	55	0	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	38.487.317
70	0	0	7115	56	0	PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	33.367.959
70	*0*	*0*	*7117*			*SS.DESARROLLOECONÓMICO*	*456.098.330*
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes a los Programas 32,62,63,64 y 66	87.069.773
70	0	0	7117	32	0	Simplificación Productiva	45.286.177
70	0	0	7117	62	0	PROMOCION DE INVERSIONES	59.091.688
70	0	0	7117	63	0	Desarrollo Productivo	64.338.461
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	173.087.224
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	27.225.007
70	*0*	*0*	*7123*			*SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES*	*252.422.411*
70	0	0	7123	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 19, 20	128.653.968
70	0	0	7123	17	0	Análisis, Evaluacion y Valuación de Inmuebles de dominio de Gobierno	20.987.104
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	29.370.071
70	0	0	7123	19	0	Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	43.282.932
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	30.128.336
70	*0*	*0*	*7126*			*SS.BIENESTAR CIUDADANO*	*341.585.112*
70	0	0	7126	4	0	Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33	99.838.318
70	0	0	7126	16	0	Politicas de Desarrollo Saludable	139.346.814
70	0	0	7126	30	0	Eventos de Desarrollo Gastronómico	57.818.500
70	0	0	7126	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	44.581.480
70	*0*	*0*	*7129*			*SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS*	*65.043.711*
70	0	0	7129	49	0	Asistecia a PyME	65.043.711
70	*0*	*0*	*7134*			*D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD*	*67.941.959*
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	67.941.959
70	*0*	*0*	*7138*			*UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN*	*1.652.249.734*
70	0	0	7138	48	0	PARQUE DE LA INNOVACIÓN	1.652.249.734
70	*0*	*0*	*7140*			*UE.EX AUIII LEY 3396*	*208.675.389*
70	0	0	7140	68	0	RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3	31.849.871
70	0	0	7140	73	0	RECUPERACIÓN BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG	176.825.518
70	*0*	*0*	*7141*			*CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.*	*338.385.934*
70	0	0	7141	86	0	CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E	338.385.934
70	*0*	*0*	*7144*			*PARQUE DE LA CIUDAD*	*87.368.779*
70	0	0	7144	87	0	PARQUE DE LA CIUDAD	87.368.779

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 50.REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley Nº 2.216) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley Nº 265).

La Ley Nº 2.216 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley Nº 265 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto Nº 625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 50.REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 50 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.809.300**
Personal Permanente	6.578.278
Personal Transitorio	1.079.841
Asignaciones familiares	35.125
Asistencia social al personal	116.056
Bienes de consumo	**25.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**7.884.300**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 51.RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2020 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

-Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N º 265.

-Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

-Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas, y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Finalmente como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha entre las personas empleadas de distinto género.

Programa: 51 RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**45.579.794**
Personal Permanente	24.838.532
Personal Transitorio	14.985.850
Asignaciones familiares	89.387
Asistencia social al personal	680.410
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**889.834**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.768
Textiles y vestuario	31.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	240.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.500
Productos de minerales no metálicos	210.375
Otros bienes de consumo	236.691
Servicios no personales	**164.171.316**
Servicios básicos	8.927.951
Alquileres y derechos	18.013.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.508.899
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.917.845
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.117.986
Pasajes, viáticos y movilidad	1.325.000
Otros servicios	5.360.000
Bienes de uso	**112.000**
Maquinaria y equipo	112.000
TOTAL	**210.752.944**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

-Mujeres;

-Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;

-Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

-Niños, niñas y adolescentes;

-Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General Empleo son:

1- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, a través de herramientas de empleabilidad y coordinando acciones con otras áreas de gobierno que contribuyan a tal fin (Educación, Desarrollo Humano, etc.), a través de las siguientes actividades:

- Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer tanto la oferta de trabajo (capacitación) como la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral en general, a través de: Fortalecimiento de oferta de trabajo:

- Programa A la Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

- Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinsertarse en el mercado laboral;

- Articulación con programas de empleo nacionales;

- Articulación con oferta de Formación Profesional.

2-Fortalecimiento de demanda de trabajo:

- Articulación con programas nacionales o generación de herramientas específicas de ayuda económica para la inserción laboral de poblaciones de mayor vulnerabilidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

laboral;

- Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

- Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad en las empresas empleadoras.

3-Intermediación laboral:

- Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;

- Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;

- Portal de Empleo Trabajo BA;

- Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

4-Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

- Empleos del futuro;

- Empleos verdes;

- Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;

- Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, en ellos se realiza atención a las vecinas y los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través de la Secretaria de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de personas profesionales especializadas y capacitaciones ofrecidas por diferentes organismos públicos, sindicatos y cámaras. Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el Gobierno Nacional y el área de educación, no formal, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con Nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL-EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalidad Educativa, CIT, Club de Empleo Joven).

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico a niños y niñas, agilizando los procesos administrativos correspondientes y generando campañas activas de concientización entre las personas que emplean sobre las condiciones adecuadas para la actividad laboral artística infantil;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 52.CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente, mediante la producción de herramientas de comunicación y de campañas de concientización a la población sobre esta problemática.

Desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, se otorgan autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio Nº 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 52 CONDUCCION Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.446.799**
Personal Permanente	21.317.702
Personal Transitorio	5.289.183
Asignaciones familiares	40.514
Asistencia social al personal	439.258
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**722.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	162.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	155.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	85.050
Productos de minerales no metálicos	86.250
Productos metálicos	80.000
Otros bienes de consumo	104.100
Servicios no personales	**40.350.011**
Servicios básicos	47.768
Alquileres y derechos	2.151.747
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.594.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.305.496
Pasajes, viáticos y movilidad	930.000
Otros servicios	3.205.000
Bienes de uso	**57.554**
Maquinaria y equipo	57.554
TOTAL	**70.577.014**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	34.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley Nº 265, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

-Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema para rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA", los tramites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución Nº 2623-SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición Nº 473-DGEMP/2019 Anexos I De los preceptos generales-, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital-, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional Nº 20.774).

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente documentación laboral:

-Libro de sueldo Ley Nacional Nº 26.727 - Trabajadores Agrarios.

-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional Nº 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

-Libro Especial Ley Nacional Nº 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional Nº 11.544 artículo 6 inc. C.

-Libro Decreto 1.038/97 artículo 1 Horarios Transporte Automotor.

-Libro Especial Ley Nacional Nº 23.947 artículo 6 Peluqueros.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

a- Libro de trabajo a domicilio (Ley 12.713).

b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.

c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeros.

d- Obleas de transporte.

e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 53.SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

f-Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.

g- Planillas de Kilometraje.

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a-Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional Nº 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución Nº 2.623-SSTIYC/17.

b-Libro de sueldos Ley Nacional Nº 26.727 - Trabajadores Agrarios.

c-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional Nº 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

d-Libro Especial Ley Nacional Nº 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

e-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional Nº 11.544 artículo 6 inc. C.

f-Libro Decreto 1.038/97 art. 1 Horarios Transporte Automotor.

g-Libro Especial Ley Nacional Nº 23.947 artículo 6 ¿ Peluqueros.

Programa: 53 SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.897.373**
Personal Permanente	8.064.308
Personal Transitorio	3.630.557
Asignaciones familiares	25.380
Asistencia social al personal	177.128
Bienes de consumo	**137.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**1.000.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
TOTAL	**13.034.373**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 54.PROTECCION DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para las personas trabajadoras intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2020, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realzando el bienestar físico mental y social de trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 54.PROTECCION DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 54 PROTECCION DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**87.985.536**
Personal Permanente	56.268.228
Personal Transitorio	27.828.859
Asignaciones familiares	199.933
Asistencia social al personal	1.328.374
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**2.155.238**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.552
Textiles y vestuario	909.635
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.177
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.965
Productos de minerales no metálicos	74.550
Otros bienes de consumo	1.008.359
Servicios no personales	**40.463.650**
Servicios básicos	87.507
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.080.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.940.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.056.143
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300.000
Otros servicios	5.000.000
Bienes de uso	**870.990**
Maquinaria y equipo	870.990
TOTAL	**131.475.414**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	55.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º 265 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto Nº 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto Nº 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 55 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.794.015**
Personal Permanente	15.787.166
Personal Transitorio	4.640.296
Asignaciones familiares	52.761
Asistencia social al personal	313.792
Bienes de consumo	**25.988**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.875
Otros bienes de consumo	18.113
Servicios no personales	**17.667.314**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.950.625
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.716.689
TOTAL	**38.487.317**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	5.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley Nº 265

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley 265.

- Servicio de conciliación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

En termino de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación, se han suscriptos convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurindividuales.

Para este 2020 continuaremos ofreciendo el servicio de Junta Medica Laboral que se presta tanto a empleadores como empleados/as de manera gratuita que busca como objetivo dirimir discrepancias médicas de enfermedades accidentes inculpables.

Programa: 56 PROMOCION DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES

Unidad Ejecutora: SS.TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.824.962**
Personal Permanente	11.887.076
Personal Transitorio	4.277.386
Asignaciones familiares	19.562
Asistencia social al personal	280.796
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**501.538**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.538
Productos químicos, combustibles y lubricantes	119.500
Productos de minerales no metálicos	24.000
Productos metálicos	69.500
Otros bienes de consumo	96.000
Servicios no personales	**13.934.289**
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.283
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.622.006
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.594.000
Pasajes, viáticos y movilidad	182.000
Otros servicios	467.000
Bienes de uso	**107.170**
Maquinaria y equipo	34.670
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	72.500
TOTAL	**33.367.959**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 32,62,63,64 y 66

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa está orientado al armado de la estrategia de desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la promoción de industrias claves, generadoras de empleo calificado, alto valor agregado y dinamizadoras de la actividad económica, y la generación de divisas proveniente de exportaciones y la apertura de nuevos mercados.

Se continuará trabajando desde la Subsecretaría en la creación de una plataforma para el desarrollo económico de los habitantes de la ciudad a través del afianzamiento de la política de distritos económicos y de la búsqueda de inversiones nacionales y extranjeras a efectos de promover las industrias en una ciudad cuyo talento es una fuente inagotable de oportunidades.

Asimismo, atiende las acciones generales de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 32,62,63,64 y 66

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.413.748**
Personal Permanente	6.588.163
Personal Transitorio	1.619.307
Asignaciones familiares	19.171
Asistencia social al personal	201.492
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**280.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**72.826.025**
Servicios básicos	32.953.059
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.744.466
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.569.350
Pasajes, viáticos y movilidad	1.003.500
Otros servicios	14.555.650
Bienes de uso	**550.000**
Maquinaria y equipo	550.000
TOTAL	**87.069.773**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo el promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

-Hacerel trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente.

-Controlarla calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

-Reducirlas cargas administrativas, aumentando la productividad de las empresas.

-Contribuira la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

-Alentaral desarrollo eficiente de la actividad económica.

-Proveermayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

- Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

previa validación con las áreas correspondientes.

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

- Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14/MJGGC/18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

- Se realizará una consultoría con personal especializados de la OCDE con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para profundizar el análisis de impacto regulatorio implementado, y para poder brindar a las áreas herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento del procedimiento vigente.

Gestión virtual empresaria: herramienta destinada brindar información o proporcionar instrumentos a quien desea iniciar una empresa o ya cuenta con una, para apoyarlos en el proceso y simplificar las gestiones.

- Con este objetivo, se trabajará sobre la base del Portal Asesor Virtual, que brinda información personalizada y centralizada a quien desea abrir un establecimiento comercial en la Ciudad, mediante la integración nuevas funcionalidades que, además de contener información relevante para el usuario, le permitan reducir costos y tiempos a través de la realización de todos los trámites en un mismo sitio.

Optimización de inspecciones: coordinación entre áreas e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia controles de los establecimientos y facilitar la posibilidad de estar en regla brindando información actualizada, bases de datos unificadas entre áreas y checklists de inspección, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

- Con estos objetivos se profundizará la explotación de los datos concentrados en el Maestro de Establecimientos Comerciales, se agregarán situaciones complejas no contempladas en la primera etapa y se trabajará en la capacitación y difusión de normativa vigente entre los establecimientos comerciales inspeccionados.

- Además, se realizarán encuestas a comercios para evaluar el impacto de las medidas adoptadas y detectar nuevas oportunidades de mejora.

Programa: 32 Simplificación Productiva

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.376.177**
Personal Permanente	4.311.104
Asistencia social al personal	65.073
Bienes de consumo	**440.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**40.470.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Otros servicios	35.250.000
TOTAL	**45.286.177**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "la Ciudad") con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.

- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.

- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedores en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de los participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversores y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 62.PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 62 PROMOCION DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.771.272**
Personal Permanente	11.679.661
Personal Transitorio	1.490.830
Asignaciones familiares	5.154
Asistencia social al personal	235.485
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**154.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.500
Otros bienes de consumo	49.500
Servicios no personales	**42.766.416**
Alquileres y derechos	123.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.670.962
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.032.000
Publicidad y propaganda	330.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.859.860
Otros servicios	21.750.394
Bienes de uso	**400.000**
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	**59.091.688**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a promover políticas públicas, programas y acciones existentes con el fin de incentivar el desarrollo de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad.

Detectar las necesidades de los sectores económicos estratégicos con el fin de diseñar y proponer la implementación de nuevas herramientas para mejorar la competitividad y productividad.

Realizar acciones tendientes a promover la clusterización de los sectores estratégicos, generando nuevas oportunidades de desarrollo.

Generación de nuevos ecosistemas productivos y fortalecimiento de los existentes:

Se realizarán planificaciones con el fin de formular nuevos programas y proyectos de política sectorial, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Dirección. A raíz de esto, se buscará implementar, impulsar y coordinar las herramientas o programas que generen nuevos ecosistemas productivos y consoliden los existentes, creando a su vez, espacios de interacción y relacionamiento entre cada sector.

Con el objetivo de desarrollar cada uno de los ecosistemas, se realizarán convocatorias a integrar mesas de trabajo con distintas temáticas y rondas de negocios, a fines de generar un relacionamiento entre empresas, fomentando un vínculo de negocios sustentable.

Financiamiento productivo y transformación digital:

Promover acciones para detectar las necesidades financieras de los sectores productivos, promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de líneas crediticias, en coordinación con organismos e instituciones públicas y/o privadas, locales e internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Promover la articulación de políticas de desarrollo económico y herramientas de colaboración que fomenten la productividad y financiamiento de los sectores.

Lograr que sectores estratégicos obtengan financiamiento a largo plazo para poder expandir sus operaciones y desarrollar su crecimiento. Mediante el uso de tecnología, se vinculará a todos los sectores estratégicos de CABA con herramientas financieras y se va a monitorear la implementación de aquellas herramientas, para que cada vez sean más empresas que tengan en su estructura de capital, las herramientas más modernas, eficientes y menos costosas.

Asimismo, efectuaremos un relevamiento de las empresas pertenecientes a los sectores estratégicos, realizando un diagnóstico de aquellos sectores que deben transformarse, ofreciéndoles herramientas de transformación y haciéndoles seguimiento y evaluación constante. El fin es lograr que CABA de un salto de calidad en transformación digital.

De tal modo, se estima generar programas y acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Distritos Económicos:

En el año 2008 inició la política de Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el objetivo principal del programa fomentar y gestionar el desarrollo económico, comercial y social en determinadas zonas expresamente determinadas, mediante la evaluación y planificación de una estrategia integral.

Asimismo, generar beneficios multisectoriales tanto para las empresas radicadas, fomentando un crecimiento constante para las mismas y, a su vez, para la atracción de inversores de alto valor agregado, como también para los comerciantes mejorando la calidad de vida de cada ciudadano, con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de dichas zonas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

En esta línea de acción, se continuará fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural y urbano de barrios históricamente relegados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio. A su vez, se realizarán actividades en pos de continuar generando el desarrollo del sector, como capacitaciones y rondas de negocios, logrando interacción entre sus referentes.

En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

-DistritoTecnológico: Mediante la sanción de la Ley 2972/08 (modificada por la Ley 5927/17) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades especificadas en la norma.

-Distrito Audiovisual: A través de la sanción de la Ley 3876/11 se implementó la promoción de la actividad audiovisual, dando lugar a la creación del Distrito Audiovisual emplazado en los barrios de Palermo, Paternal, Colegiales, Chacarita y Villa Ortuzar. Desde el distrito se promueve la actividad desarrollada por las productoras de contenido audiovisual que se desempeñan en la industria del cine, televisión, animación, videojuegos, servicios de producción, entre otros. Se continuará con el crecimiento sostenido de las empresas inscriptas en el registro, para afianzar el ecosistema generado.

-Distritodel Diseño: En virtud de la sanción de la Ley 4761/13 se crea el Distrito del Diseño, emplazado en el barrio de Barracas y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de dicha industria promoviendo actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, abarcando un amplio espectro de actividades como diseño industrial, mobiliario, de indumentaria y textil, gráficas, entre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

otros. Se continuará poniendo especial foco en atraer nuevas empresas y fomentar su radicación en el Distrito, maximizando la potencialidad del mismo y generando el crecimiento sostenido de inscriptos. Asimismo, realizar las acciones tendientes para afianzar el ecosistema de incubados y poder generar un desarrollo sustentable y notorio en materia de contenido de diseño dentro del Distrito. Se realizará el programa de la Semana de Diseño, impulsando al sector, promoviendo su visibilidad y desarrollo.

-Distritode las Artes: Mediante la sanción de la Ley 4353/12, se crea el Distrito de las Artes emplazado en los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo, que tiene como objetivo promover disciplinas artísticas definidas como artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Se continuará promoviendo la radicación de nuevos agentes culturales y la inscripción de desarrolladores de infraestructura artística.

-Distritodel Deporte: Mediante la sanción de la Ley 5235/14 se creó el Distrito de Deportes en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Se continuará la gestión para la radicación de empresas del sector, como así también la realización de acciones con la comunidad tendientes a la difusión del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se destacan las actividades vinculadas con la promoción de los Distritos que son abordadas desde múltiples acciones comerciales y de comunicación descriptas a continuación.

Para el próximo año se prevee una modificación al régimen de promoción mediante la inclusión de nuevas actividades y un incentivo diferencial territorial, a fin de continuar incentivando el desarrollo de los sectores estratégicos, de generar y retener el talento dentro de los mismos y de desarrollar las zonas aún relegadas. Asimismo, se establecerá la creación de herramientas concretas para el fomento del relacionamiento entre las personas beneficiadas y así generar un ámbito propicio para la generación y concreción de oportunidades de negocios.

Centro de Atención a la Empresa:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 63.Desarrollo Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Mapear los programas y herramientas de fortalecimiento productivo, facilitando el acceso de empresas a los mismos, asistiéndolas durante todo su proceso y monitoreando los resultados.

A través de la implementación de la presente herramienta se buscará, por un lado, promocionar activamente las políticas públicas y programas de incentivo existentes como también asistirlas en cuanto a su aplicación a los distintos regímenes, y por el otro, detectar las necesidades existentes de cada sector con la finalidad de proponer la creación e implementación de nuevos programas, políticas o herramientas de asistencia. Todo ello tendrá en miras efectuar un relacionamiento proactivo con quienes componen los sectores priorizados por Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de incentivar una mejora en su competitividad y productividad.

Programa: 63 Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.388.936**
Personal Permanente	8.308.739
Personal Transitorio	539.465
Asignaciones familiares	10.580
Asistencia social al personal	170.010
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**30.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Servicios no personales	**43.649.525**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.397.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	22.151.725
Bienes de uso	**1.000.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
Transferencias	**8.270.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.270.000
TOTAL	**64.338.461**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores

Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones facilitando la consolidación de emprendimientos innovadores generando nuevas oportunidades.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares:

Capacitaciones tendientes a orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.

Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**35.602.685**
Personal Permanente	29.376.694
Personal Transitorio	3.252.118
Asignaciones familiares	82.807
Asistencia social al personal	530.924
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**630.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	400.000
Servicios no personales	**91.453.539**
Servicios básicos	2.000.000
Alquileres y derechos	870.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.818.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.611.627
Pasajes, viáticos y movilidad	530.000
Otros servicios	27.323.066
Bienes de uso	**1.970.000**
Maquinaria y equipo	1.970.000
Transferencias	**43.431.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.431.000
TOTAL	**173.087.224**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes, programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLOECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 66 Estrategias Productivas

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLOECONÓMICO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.165.007**
Personal Permanente	5.682.658
Asistencia social al personal	122.207
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**440.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.000
Otros bienes de consumo	220.000
Servicios no personales	**18.620.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.220.000
Otros servicios	17.000.000
TOTAL	**27.225.007**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 19, 20

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo proponer las políticas, normas y procedimientos respecto al dominio, posesión, tenencia, disposición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también proceder al seguimiento en todo lo relativo al registro de las concesiones y permisos otorgados.

Proyectos:

Se procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los inmuebles administrados.

Se trabajará en los procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles administrados a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se procederá al seguimiento de los proyectos y planes de Relocalización de Inmuebles.

Se conformará un seguimiento exhaustivo en los bienes del dominio público, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación, uso y explotación onerosa o gratuito.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 19, 20

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.054.510**
Personal Permanente	2.947.451
Asistencia social al personal	121.444
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**61.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	**120.533.458**
Alquileres y derechos	3.764.676
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.999.679
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.450.103
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Otros servicios	44.000
Bienes de uso	**5.000**
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	**128.653.968**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Inmuebles de dominio de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal la asistencia en optimizar la gestión de activos inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus competencias, realizando análisis técnicos, propuesta y asesoramiento en modelos de gestión, seguimiento y ejecución de proyectos que contemplen dichos activos.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de programas de iniciativa privada dentro de los servicios que presta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se seguirá asistiendo a inversores en dicho proceso y su interacción con los diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo regulado por el artículo 33 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Ley N° 2.635 - Régimen Nacional de Iniciativa Privada, y normativa vigente.

Entre las tareas a realizar se enmarca la de emitir análisis técnicos y económicos sobre la potencialidad de uso comercial de los inmuebles bajo gestión de la Subsecretaría, debiéndose esta dirección pronunciarse sobre los aspectos técnicos y económicos en la elaboración de pliegos y otros instrumentos contractuales. En este sentido, será tarea fundamental de este organismo la de proponer y elaborar proyectos de Ley para la gestión de activos.

Con el objetivo de optimizar la gestión de los inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires seguirá colaborando en el análisis de la ecuación económico-financiera de la gestión de estos activos administrados por la Subsecretaría, para lo que se emitirán informes técnicos sobre las condiciones contractuales para aplicar en las ventas y licitaciones de concesiones de los bienes de dicho dominio, conforme a las necesidades, dinámica y condiciones del mercado. Asimismo, se continuará colaborando en la valuación patrimonial de los bienes inmuebles de dominio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 17.Análisis, Evaluacion y Valuación de Inmuebles de dominio de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las políticas antes mencionadas, serán definidas estrategias de difusión de las operaciones en relación a los activos, proponiendo una gestión de precios y segmento por cada proyecto. De esta forma, será necesario continuar interviniendo en el análisis y diseño de estudios de mercado y en la proyección del comportamiento y las políticas de la oferta y la demanda relacionados con los bienes inmuebles administrados por la Subsecretaria.

Programa: 17 Análisis, Evaluacion y Valuación de Inmuebles de dominio de Gobierno

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.772.749**
Personal Permanente	4.311.104
Asistencia social al personal	101.503
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**435.601**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.985
Pulpa,papel, cartón y sus productos	338
Productos químicos, combustibles y lubricantes	142
Otros bienes de consumo	404.136
Servicios no personales	**13.536.754**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.800
Pasajes, viáticos y movilidad	338.800
Otros servicios	13.101.154
Bienes de uso	**242.000**
Maquinaria y equipo	242.000
TOTAL	**20.987.104**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 18.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, ejecutando soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Proyectos:

a) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, realizando acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el avance e implementación del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

b) Gestión de acciones de vinculación con empresas de servicios públicos que permitan la actualización de información respecto a deudas y pagos, altas y bajas, a incorporar en sistemas de gestión informática.

c) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyecta la generación de leyes para regularización de la traza Ex AU3- y otras trazas y para la venta de remanentes de obras públicas, vinculando lo producido a la relocalización de edificios. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (Nº 4.264 y 4.740).

d) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente, con el objeto de enajenar aquellos que no sean de utilidad pública.

e) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

Programa: 18 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.115.068**
Personal Permanente	15.626.872
Personal Transitorio	4.139.646
Asignaciones familiares	49.061
Asistencia social al personal	299.489
Bienes de consumo	**153.446**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.737
Textiles y vestuario	12.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.368
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.069
Otros bienes de consumo	70.172
Servicios no personales	**7.009.296**
Servicios básicos	24.136
Alquileres y derechos	290.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.932.469
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	989.729
Pasajes, viáticos y movilidad	36.300
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.050
Otros servicios	2.729.772
Bienes de uso	**1.850.261**
Maquinaria y equipo	1.850.261
Transferencias	**242.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	242.000
TOTAL	**29.370.071**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

a) Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

b) Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

c) Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles. En particular se desarrollarán las acciones necesarias de relocalización en los proyectos de Parque de la Cultura, Centro Modelo y Gómez.

d) Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales.

e) Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el Programa 18 de esta DG.

f) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico.

g) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.

Programa: 19 Relocalizaciòn y Gestión Integral de Edificios de Gobierno

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**36.224.675**
Personal Permanente	12.648.899
Personal Transitorio	20.618.774
Asignaciones familiares	59.717
Asistencia social al personal	537.143
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.963.735**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.466
Pulpa,papel, cartón y sus productos	756.996
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.011.000
Productos metálicos	3.429
Otros bienes de consumo	175.844
Servicios no personales	**4.342.199**
Alquileres y derechos	7.615
Mantenimiento, reparación y limpieza	893.102
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.150.632
Pasajes, viáticos y movilidad	963.600
Otros servicios	327.250
Bienes de uso	**752.323**
Maquinaria y equipo	752.323
TOTAL	**43.282.932**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 20.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se detallan a continuación las principales acciones a desarrollar en el año 2020.

Proyectos:

a) Otorgamiento de permisos de uso conforme Ley Nº 3.399 y gestión de los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones en el marco de la Ley Nº 2.095 y de concesión de obra pública de la Ley N° 17.520.

b) Fiscalización y control respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco de bienes inmuebles afectados a explotación comercial por permisos o concesiones.

c) Actualización de los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.

d) En caso de no haberse concluido, culminar los procesos licitatorios de "Buenos Aires Design", "Ámbito Gigena", y "Distrito Joven - Costanera Norte", "Bajo Autopista 25 de Mayo" y "Ecoparque Interactivo de Buenos Aires".

e) De ser aprobada las propuestas de ley "Parque Orgánico", "Mercado de Hacienda", "Bajo Autopista Perito Moreno" y "Cavia" por el órgano legislativo, efectuar los correspondientes llamados a licitación pública para el otorgamiento de concesiones de uso y explotación que pongan en valor dichos predios.

Programa: 20 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: SS.ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.793.114**
Personal Permanente	18.607.069
Personal Transitorio	5.401.065
Asignaciones familiares	29.838
Asistencia social al personal	395.000
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**341.328**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.474
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.300
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	173.554
Servicios no personales	**2.363.707**
Servicios básicos	3.106
Alquileres y derechos	136.784
Mantenimiento, reparación y limpieza	418.792
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	157.164
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.211
Otros servicios	463.650
Bienes de uso	**630.187**
Maquinaria y equipo	630.187
TOTAL	**30.128.336**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaria; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 16, 30 y 33

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.869.383**
Personal Permanente	3.737.696
Asignaciones familiares	12.620
Asistencia social al personal	133.452
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**615.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	615.000
Servicios no personales	**89.903.935**
Alquileres y derechos	5.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.245.235
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.280.000
Publicidad y propaganda	2.493.700
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Otros servicios	50.500.000
Bienes de uso	**450.000**
Maquinaria y equipo	450.000
TOTAL	**99.838.318**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 16.Politicas de Desarrollo Saludable

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mediante las Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable.

Asimismo, busca diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables del riesgo de la salud.

En ese sentido, las actividades de este programa están enfocadas en actuar en la promoción de la salud en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de fomentar hábitos saludables relacionados con la alimentación, la vida activa y el control de factores de riesgo, entre otros.

El programa contiene cuatro actividades entre las que se destacan "Políticas Alimentarias y Nutricionales", que se enfoca en problemáticas en relación a la alimentación y la actividad física de la población de la Ciudad, haciendo un especial énfasis en la problemática desde un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y "Articulación De Políticas Saludables", encargada de la difusión de hábitos saludables en espacio público, eventos y diferentes espacios de comercialización de alimentos en la ciudad, control de factores de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y talleres de educación física, talleres de cocina y sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo saludable y prevención.

Programa: 16 Politicas de Desarrollo Saludable

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.882.027**
Personal Permanente	13.360.328
Personal Transitorio	25.513.636
Asignaciones familiares	24.530
Asistencia social al personal	623.391
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**10.238.432**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.000
Textiles y vestuario	800.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	257.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500.000
Otros bienes de consumo	1.314.432
Servicios no personales	**74.512.443**
Servicios básicos	5.350
Alquileres y derechos	1.499.477
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.398.354
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.735.377
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.473.885
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Bienes de uso	**3.355.912**
Maquinaria y equipo	3.355.912
Transferencias	**9.358.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.358.000
TOTAL	**139.346.814**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	797.210

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 30.Eventos de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la ejecución de diversos eventos masivos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos cuentan con una temática especifica en torno a un alimento particular tradicional de la Argentina, una región del país o comidas étnicas propias de diferentes colectividades.

En ese sentido el programa se encarga de la diagramación, planificación, producción y ejecución de todos los eventos que conforman el ámbito temático de la presente repartición, así como también, la contratación o compra de todos los bienes y servicios necesarios para el correcto cumplimiento de tal finalidad junto con el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Los eventos mas relevantes son Masticar, Campeonato Federal del Asado y FECA, entre otros, que se llevan adelante anualmente en coordinación y con participación de diversos actores relevantes de la sociedad y de la industria gastronómica.

Programa: 30 Eventos de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**38.247.500**
Alquileres y derechos	7.865.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.300.000
Otros servicios	27.082.500
Transferencias	**19.571.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.571.000
TOTAL	**57.818.500**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	670.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: SS.BIENESTAR CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: SS.BIENESTAR CIUDADANO
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.772.749**
Personal Permanente	4.311.104
Asistencia social al personal	101.503
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**2.165.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.165.000
Otros bienes de consumo	1.000.000
Servicios no personales	**35.643.731**
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.798.731
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.700.000
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Otros servicios	9.260.000
TOTAL	**44.581.480**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 49.Asistecia a PyME

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de dar respuesta a las necesidades continuas de las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), tales como, acceso a las mejoras tecnológicas, digitalización, reducción del costo de financiamiento, aumento de la demanda de consumo y flexibilización de la carga impositiva, se plantea potenciar el valor estratégico de las MIPYMES como motores y dinamizadores del desarrollo económico de la Ciudad. Asimismo, busca llevar las "Pymes Porteñas" a la cultura empresarial del Siglo XXI a través del incremento de la competitividad de las empresas, su capital humano y el crecimiento económico en todos los sectores.

El programa tiene como fin implementar herramientas de capacitación y asistencia técnica, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámites de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 49 Asistecia a PyME

Unidad Ejecutora: SS.MICRO PEQ Y MED.EMPRESAS
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.422.062**
Personal Permanente	12.313.183
Personal Transitorio	445.433
Asignaciones familiares	12.237
Asistencia social al personal	305.452
Gabinete de autoridades superiores	7.345.757
Bienes de consumo	**908.878**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	235.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	513.878
Servicios no personales	**42.661.771**
Servicios básicos	9.425
Alquileres y derechos	5.492.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.603.846
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.766.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	1.990.000
Bienes de uso	**180.000**
Maquinaria y equipo	180.000
Transferencias	**871.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	871.000
TOTAL	**65.043.711**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	20.430

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Potenciate es un plan integral que desarrollamos para brindar herramientas y oportunidades de crecimiento personal y profesional a los jóvenes de 15 a 35 años. Dicho programa posee 5 aristas fundamentales: Empleo, Formación, Emprendedurismo, Arte y Voluntariado. Cada uno de estos pilares fue ideado a partir de las demandas y los intereses de los jóvenes.

Las mencionadas aristas son alcanzadas a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de diversas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de los jóvenes, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

Uno de los principales objetivos es generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Buscamos convocar entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma logramos desarrollar una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

-Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

-Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

capital semilla y seguimiento de los proyectos.

-Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

-Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

-Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

-Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

- Unos de los objetivos para el año 2020 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales.

Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduados del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD
DESCRIPCIÓN:
instituciones educativas.

Programa: 45 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: D.G.POLÍTICAS DE JUVENTUD
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.153.683**
Personal Permanente	16.496.947
Personal Transitorio	3.946.160
Asignaciones familiares	6.980
Asistencia social al personal	343.454
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**215.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.000
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	**37.873.276**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.661.889
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.641.387
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**6.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.500.000
TOTAL	**67.941.959**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	450.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 48.PARQUE DE LA INNOVACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales así como también globales.

Con el fin de profundizar el conocimiento del proyecto, se implementará un Plan Integral de Comunicación Estratégica por el que se llevarán a cabo múltiples audiencias impulsadas desde la Ciudad y por Organizaciones Nacionales e Internacionales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

Programa: 48 PARQUE DE LA INNOVACIÓN

Unidad Ejecutora: UPE PARQUE DE LA INNOVACIÓN
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.054.580**
Personal Permanente	2.947.451
Asignaciones familiares	70
Asistencia social al personal	121.444
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**1.152.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	750.000
Otros bienes de consumo	152.000
Servicios no personales	**23.375.216**
Servicios básicos	225.476
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.723.740
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.176.000
Otros servicios	9.250.000
Bienes de uso	**1.619.667.938**
Construcciones	1.619.310.438
Maquinaria y equipo	357.500
TOTAL	**1.652.249.734**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.

- Refuncionalizar el área urbana degradada.

- Evitar la desprotección del patrimonio público.

- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.

- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 4 de la traza.

- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las leyes 324 y 4.089.

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 68.RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley 4089/11.

El avance de implementación de las Leyes 3396/09 y 4089/11, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Programa: 68 RECUPERACION DE LA TRAZA DE LA EX-AU3

Unidad Ejecutora: UE.EX AUIII LEY 3396
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.846.771**
Personal Permanente	11.626.977
Asignaciones familiares	43.228
Asistencia social al personal	176.566
Bienes de consumo	**147.912**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Textiles y vestuario	5.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos de cuero y caucho	1.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.440
Productos de minerales no metálicos	2.200
Productos metálicos	1.100
Otros bienes de consumo	89.172
Servicios no personales	**577.271**
Servicios básicos	451.119
Alquileres y derechos	9.130
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.922
Pasajes, viáticos y movilidad	18.700
Otros servicios	2.200
Bienes de uso	**19.277.917**
Construcciones	19.200.000
Maquinaria y equipo	61.417
Activos intangibles	16.500
TOTAL	**31.849.871**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDIFICIO RECICLADO	METRO CUADRADO	3.713

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 73.RECUPERACIÓN BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Favorecer el acceso a la solución habitacional de las personas beneficiarias de la Ley 3396/09.

- Viabilizar el otorgamiento de prestaciones no reintegrables, a fin de dar una solución habitacional definitiva a las personas beneficiarias de acuerdo a lo establecido por la Ley 3396/09 y 4089/11.

- La renovación urbana del Sector 5, de acuerdo a lo establecido por las citadas leyes.

- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

- Regularización Dominial.

El desarrollo de dicho programa posee alta prioridad, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 3396/09 y 4089/11.

Se trata de dar una solución habitacional definitiva a las personas que habitan la Traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados en la Ley 3396/09, como así también la recuperación y revalorización de la zona, la cual se encuentra degradada.

Circunscribiéndonos al aspecto social se promueve el acceso a las soluciones habitacionales a las personas beneficiarias del programa a través de la implementación de la Ley 3396/09.

Se dará prioridad de intervención a la zona denominada Sector 5.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 73.RECUPERACIÓN BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

UNIDAD RESPONSABLE: UE.EX AUIII LEY 3396

DESCRIPCIÓN:

Se prevé establecer una Intervención integral en dicha zona que favorezca la facilidad de la circulación peatonal y vehicular.

En el presente programa se prevé la articulación de los diferentes organismos en virtud de la obtención de los productos esperados.

Para ello, se deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo.

En virtud de la operatoria integral realizada, se prevé que los grupos familiares hayan accedido a la solución habitacional definitiva prevista en la Ley 3396/09. Recuperar urbanísticamente una zona degradada.

Con relación al producto del Programa, se destaca que las intervenciones en la denominada Zona V, consistirán en la refacción y puesta en valor de unidades funcionales consideradas como viviendas, de acuerdo a las necesidades que se presenten en los diferentes relevamientos, con el objeto de generar las condiciones de habitabilidad imprescindibles para la reubicación de familias.

Programa: 73 RECUPERACIÓN BARRIO PARQUE DONADO-HOLMBERG

Unidad Ejecutora: UE.EX AUIII LEY 3396
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**4.400**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.200
Otros bienes de consumo	2.200
Servicios no personales	**3.770.568**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.770.568
Bienes de uso	**159.300.000**
Construcciones	159.300.000
Transferencias	**13.750.550**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.750.550
TOTAL	**176.825.518**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VIVIENDAS REFACCIONADAS	VIVIENDA	36

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 86.CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad de Bs.As. con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad.

En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar, mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.

- Fortalecimiento del capital humano y social.

- Mejoramiento del hábitat.

Programa: 86 CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN BS.AS.SUR S.E.
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**338.385.934**
Transferencias al Sector Público empresarial	338.385.934
TOTAL	**338.385.934**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque de la Ciudad brinda al público un espacio de esparcimiento y recreación, enfatizando las actividades recreativas, artísticas y contribuyendo a la valoración de los espacios verdes, así como el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la ciudad y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un ícono de la zona sur de la Ciudad.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N° 5704/16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De la Ciudad. En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del Parque. Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia que reconfigura la geografía del Parque existente, dentro del cual se conformaran 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativas y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del Programa son:

- Brindar a las personas que lo visitan un espacio al aire libre para el disfrute en contacto con la naturaleza, favoreciendo la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales, que hagan hincapié en las artes y la recreación, así como la valoración del medio ambiente.

- Ofrecer una propuesta recreativa inclusiva para el público en general y para personas con capacidades diferentes, que contribuyan a una inserción social positiva.

- Garantizar el Mantenimiento General y la seguridad del predio.

Actividades que se realizan en el Parque:

- Colibrí: Es un proyecto destinado a intervenir en poblaciones vulnerables como las personas con capacidades diferentes, ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promuevan la integración, así como también su desarrollo personal.

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores y Profesoras especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.

- Biblioteca en Plaza Central, que desarrolla talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- "Milonga Techos Azules", actividad que se desarrolla en el Salón de usos múltiples Techos Azules.

- Talleres de Arte dirigidos al público infantil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

- Yoga integrado, actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.

- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnas y alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.

- Programa Primera Infancia, que realiza actividades con niños y niñas de jardines maternales.

- Programa de capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización, que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.

- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BASet dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.

- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.

- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.

- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.

- Policía de la Ciudad: Dictado del Programa Área Escuela de Conductores y del Curso Operador del Grupo Especial De Rescate que se realizan en el Espacio Playón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD
Programa N° 87.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Roca.

- Visitas guiadas ofrecidas al público para recorrer los puntos de interés que identifican al parque. En especial, la visita guiada Torre Espacial es una Actividad que ha suspendido su realización, debido a que por Res. 82/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico la Torre Espacial se encuentra cerrada al público.

Programa: 87 PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**56.870.822**
Personal Permanente	51.158.203
Personal Transitorio	4.514.905
Asignaciones familiares	349.729
Asistencia social al personal	847.985
Bienes de consumo	**576.315**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	178.100
Textiles y vestuario	73.370
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.760
Productos de cuero y caucho	3.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.480
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	16.500
Minerales	2.200
Otros bienes de consumo	84.605
Servicios no personales	**29.749.822**
Servicios básicos	15.344.637
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.985
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.200
Bienes de uso	**171.820**
Maquinaria y equipo	171.820
TOTAL	**87.368.779**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	272.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
70	0	286				CON.ECON Y SOC	115.000.000	0	0	0	0	0	0	115.000.000
70	*0*	*286*	*7139*			*CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA*	*115.000.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*115.000.000*
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	115.000.000	0	0	0	0	0	0	115.000.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**115.000.000**	**100,00**
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	115.000.000	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-115.000.000**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**0**	**0,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**115.000.000**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-115.000.000*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**115.000.000**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-115.000.000*	
XII) Contribuciones Figurativas	**115.000.000**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
70	0	286				CON.ECON Y SOC	115.000.000
70	*0*	*286*	*7139*			*CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA*	*115.000.000*
70	0	286	7139	16	0	Fomento al Desarrollo Socio-Económico	115.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CON.ECON Y SOC
Programa N° 16.Fomento al Desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N° 3317 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas/os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley Nº 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al Desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECO Y SOC DE LA CABA
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**115.000.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	115.000.000
TOTAL	**115.000.000**